



**Trámite simplificado**

6. Informe sobre instalaciones radiactivas
7. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

8. Incidencias en instalaciones
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 11.1. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
    - 11.1.1. Informe de asistencia al Tercer Taller de la NEA sobre Participación de las Partes Interesadas para la Optimización en la Toma de Decisiones (Third NEA Stakeholder Involvement Workshop on Optimisation in Decision Making), París 5 a 7 de septiembre DE 2023
  - 11.2. Secretario General
    - 11.2.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1681, de fecha 17 de octubre de 2023
    - 11.2.2. Asuntos de personal
12. Comisiones del Consejo y Comités
13. Cumplimiento de encargos del Consejo
14. Informe sobre delegaciones del Consejo
  - 14.1. EQUIPOS NUCLEARES, SA. Instrucción Técnica por la que se requiere revisión del reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva
  - 14.2. Información previa al Pleno en relación con la propuesta de la DPR de apercebimiento a la instalación radiactiva de CONSULTECO SL (IRA-1657)
  - 14.3. Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de Framatone Orano NPS de convalidación parcial (Contenido nº 9.B) de la revisión (En) del certificado de aprobación F/381/AF-96 del diseño de bulo de transporte TNF-XI
15. Informe de los directores técnicos
16. Ruegos y preguntas

**IV. APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo



- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1682 del Pleno del Consejo, de 31 de octubre de 2023.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1682 correspondiente a la reunión celebrada el día 31 de octubre 2023.

## II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

### *Trámite normal*

1. **Fábrica de elementos de combustibles de Juzbado. Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de apreciación favorable de la revisión 1 del nuevo modelo de licencias para el personal**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2310/141) sobre la solicitud de apreciación favorable presentada por Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., como titular de la Fábrica de combustible de Juzbado, de la revisión 1 del nuevo modelo de licencias para el personal.

La revisión propuesta aclara el concepto de “dedicación exclusiva” a las funciones y responsabilidades de las personas con licencia de supervisor y operador de sala de control. Adicionalmente, se revisan las funciones y responsabilidades que tendrán dichos supervisores y operadores, y se actualizan las referencias a la revisión vigente del Reglamento de Funcionamiento.

Como consecuencia de la evaluación realizada, la DSN propone apreciar favorablemente la propuesta de Enusa con condiciones.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos, con tres votos favorables y los votos en sentido negativo del Consejero Sr. Castejón Magaña y de la consejera Sr. Romera Gutiérrez. En los Anexos I y II se incluyen los votos particulares del consejero Sr. Castejón Magaña y de la consejera Sr. Romera Gutiérrez respectivamente.

SEGUIMIENTO: NO

2. **Propuesta de dictamen técnico sobre la propuesta de revisión 1 del plan de gestión de residuos radiactivos (PGRR) de CA El Cabril**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref CSN/PDT/CABRIL/CABRIL/2308/86) referente a la solicitud de apreciación favorable presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (Enresa), como titular del centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril” (CA El Cabril), de la revisión 1 del plan de gestión de residuos radiactivos (PGRR) de la instalación.



La revisión propuesta actualiza el documento atendiendo a los cambios derivados de la modificación de diseño de la instalación para el almacenamiento de fuentes radiactivas de isótopos con periodo de semidesintegración comprendido entre el Co-60 y el Cs-137, de acuerdo con la condición 4 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 13 de mayo de 2014.

La evaluación realizada por la DPR concluye que las modificaciones incluidas en el PGRR de El Cabril son aceptables, por lo que propone informar favorablemente la solicitud con condiciones.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

### 3. ETSA Global Logistics, S.A.U, S.M.E. Informe favorable sobre la autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear (REF. PF-TRA/SG/230602G)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/II/ATMR/APF-0044/TTA-0001/23) relativa a la solicitud de ETSA Global Logistics, S.A.U, S.M.E. (ETSA) de la autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear (Ref. PF-TRA/SG/230602G).

El objeto de la solicitud se circunscribe al territorio nacional, para el transporte durante el año 2024 de material nuclear de categoría III.

La DSN propone informar favorablemente la solicitud presentada por ETSA sujeta a condiciones y plazo de validez.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

## 4. Informe sobre instalaciones radiactivas

### 4.1. Instituto Multidisciplinar de Oncología SA Genesiscare Talavera, IRA-2855, Talavera de la Reina (Toledo)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (CSN/PDT/MO-5/IRA-2855/2023) relativa a la modificación de la autorización de la instalación Instituto Multidisciplinar de Oncología SA Genesiscare Talavera.

El pleno, estudiada la documentación y la propuesta de la DPR, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

## 5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos



### 5.1. Solicitud de aprobación por el Pleno del convenio entre el CSN y la Universidad del País Vasco para la participación en el programa internacional "RADIATION PROTECTION COMPUTER CODE ANALYSIS AND MAINTENANCE PROGRAM (RAMP)"

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta para la firma de un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea para la participación en el programa internacional "Radiation Protection Computer Code Analysis and Maintenance Program (RAMP)" de la USNRC.

Este convenio no lleva asociado ningún coste para el CSN y tiene vigencia hasta el 11 de junio de 2028, fecha en que finaliza el acuerdo vigente entre el CSN y la NRC para el programa RAMP.

El pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la SG y **ACUERDA** que se proceda a la firma del convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### *Trámite simplificado*

### 6. Informe sobre instalaciones radiactivas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco:

Evaluado por la DPR:

- Arcelormittal España SA, IRA-0295, Avilés (Asturias).

Evaluado por el Gobierno Vasco:

- Servicios de Ingeniería y Comerciales-Euskadi, SL., IRA-3509, Irún (Guipúzcoa).

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-24/PPF/IRA-0295/2023
- CSN-PV/IEV/MO-01/IRA-3509/23

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas evaluaciones en los términos propuestos.

### 7. Asuntos varios

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día.

## III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN



## 8. Incidencias en instalaciones

El Pleno toma nota de la información aportada.

## 9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

El Pleno toma nota de la información aportada.

## 10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

### 11.1. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

#### 11.1.1. Informe de asistencia al Tercer Taller de la NEA sobre Participación de las Partes Interesadas para la optimización en la Toma de Decisiones (Third NEA Stakeholder Involvement Workshop on Optimisation in Decision Making), París 5 a 7 de septiembre de 2023

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

### 11.2. Secretario General

#### 11.2.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1681, de fecha 17 de octubre de 2023

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

#### 11.2.2. Información sobre puestos a ofertar nuevas funcionarias

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

El consejero Sr. Dies Llovera solita que conste en acta lo siguiente:

*“El consejero Javier Dies, realiza una propuesta de mejora relativa a la distribución del personal funcionario del CSN entre las distintas áreas del CSN, punto 11.2., para que se dispongan de unos criterios cuantitativos lo más objetivos posibles, que redundaran en mejorar el clima laboral en el CSN, y en mejorar la eficacia del CSN en su servicio a la seguridad nuclear y la protección radiológica, y en definitiva en mejorar su servicio a la sociedad.*

*Esta propuesta de mejora ya se ha comentado varias veces, en las reuniones de seguimiento del Plan de Acción de la Misión IRRS al CSN como consecuencia de la misión IRRS-ARTEMIS realizada en el CSN en 2018. En concreto la relativa a la acción A8.3.2 elaboración de un Plan de Recursos Humanos para el CSN todavía en proceso de realización.*

*Después del importante esfuerzo realizado para optimizar el plan anual de trabajo, y con el sistema de imputaciones vigente, se tiene una información valiosa que es el*



*número de horas realizadas por cada una de las áreas del CSN, este valor se podría comparar con la potencia de trabajo disponible en cada una de esas áreas. Esto permitirá determinar para cada área su porcentaje de carga de trabajo, por ejemplo, un área esta al, 60%, 70%, 80 %, 100 %, 120%, 150%, etc., esta información analizada por ejemplo para los tres últimos años, puede ser una buena base objetiva para repartir las nuevas plazas de funcionarios obtenidas.*

*También se tendrá en cuenta mediante un modelo determinista la estimación de jubilaciones para cada área, subdirecciones, direcciones técnicas. Estimando en base por ejemplo a los últimos 5 años la probabilidad de jubilación en el CSN de una persona de 65, de 66, de 67, de 68, de 69, que se sumara a los cumplen 70 años, con lo cual se tendrá una estimación más rigurosa de las bajas por jubilación.*

*También se tomará en consideración en base a los últimos 5 años por ejemplo el porcentaje de personas, que se dan de baja del CSN para ir al IAEA, NEA, etc.*

*Este modelo de cálculo de recursos humanos, también se utilizará anualmente para solicitar las plazas en la oferta de empleo público para el CSN, en la que se intentará cada año de manera continua sacar un cierto número de plazas para el Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear”.*

## **12. Comisiones del Consejo y Comités**

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## **13. Cumplimiento de encargos del Consejo**

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## **14. Informe sobre delegaciones del Consejo**

### **Delegaciones en Presidencia**

- **Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07):**
  - Resolución de 27/10/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación IRA-1147B.
  - Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-3042.
  - Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2744.
  - Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1859.
  - Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la clausura de la instalación



radiactiva IRA- 110.

- Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2809.
  - Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-3452.
  - Resolución de 27/10/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2988.
  - Resolución de 27/10/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0628.
  - Resolución de 27/10/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1486.
- **Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):**
    - Resolución de 31/10/2023: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2701.
    - Resolución de 03/11/2023: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3474.
    - Resolución de 03/11/2023: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA -0151.
    - Resolución de 31/10/2023: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA- 1434
  - **Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)**
    - Resolución de 31/10/2023: Informe favorable a solicitud de Air Nostrum Engineering and Maintenance Operations, SL.
    - Resolución de 31/10/2023: Informe favorable a solicitud de Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Complutense.
  - **Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98):**
    - Resolución de 27/10/2023: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (49) de instalaciones de rayos X.
    - Resolución de 30/10/2023: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (57) de instalaciones de rayos X.
    - Resolución de 23/10/2023: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (120) de instalaciones de rayos X.
    - Resolución de 30/10/2023: Concesión de dos licencias de supervisor de la





instalación nuclear de CN Vandellós II.

- Resolución de 23/10/2023: Prórroga de una licencia de operador de instalación la nuclear CN Ascó.
- Resolución de 27/10/2023: Prórroga de una licencia operadora de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 27/10/2023: Prórroga de licencias operador (3) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 23/10/2023: Concesión de licencias de supervisor (5) y operador (65) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 23/10/2023: Prórroga de licencias de supervisor (13) y operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 03/11/2023: Modificación de la homologación de curso de acreditación de operadores y directores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico general, organizado por Dpto. Radiología y Medicina Física. Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

#### Delegaciones en Direcciones Técnicas

- **Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)**
  - Resolución de 03/11/2023: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo de marca Rapiscan, para incorporar el modelo 922 CX, de PROSELEC SEGURIDAD, SA.
- **DPR: Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):**
  - Resolución de 26/10/2023: Notificación a IRA-3541.
  - Resolución de 26/10/2023: Notificación a IRA-2860.
  - Resolución de 26/10/2023: Notificación a IRA-1116.
  - Resolución de 02/11/2023: Notificación a IRA-3464.
  - Resolución de 03/11/2023: Notificación a IRA-0534.
  - Resolución de 23/10/2023: Notificación a IRA-0447.
  - Resolución de 26/10/2023: Notificación a IRA-3552.
  - Resolución de 23/10/2023: Notificación a IRA-3470.
  - Resolución de 23/10/2023: Notificación a IRA-3114.
  - Resolución de 02/11/2023: Notificación a IRA-1276.



**14.1. EQUIPOS NUCLEARES, SA. Instrucción Técnica por la que se requiere revisión del reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva**

La Secretaría General presenta para información previa al Pleno del Consejo, el informe de la DPR sobre la instrucción técnica a Equipos Nucleares, SA. (IRA-0530), por la que se requiere la revisión del Reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

**14.2. Información previa al Pleno en relación con la propuesta de la DPR de apercebimiento a la instalación radiactiva de CONSULTECO SL (IRA-1657)**

La Secretaría General presenta para información previa al Pleno del Consejo, el informe de la DPR sobre el apercebimiento a CONSULTECO SL (IRA-1657) por incumplimientos encontrados en dicha instalación.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

**14.3. Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de Framatone Orano NPS de convalidación parcial (Contenido nº 9.B) de la revisión (En) del certificado de aprobación F/381/AF-96 del diseño de bulto de transporte TNF-XI**

La Secretaría General presenta para información previa al Pleno del Consejo, el informe de la DSN sobre la convalidación parcial de la revisión (Gx) del certificado de aprobación F/381/AF-96 del diseño de bulto de transporte TNF-XI.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

**15. Informe de los directores técnicos**

El director técnico de protección radiológica y la directora técnica de seguridad nuclear no comparecieron durante la reunión.

**16. Ruegos y preguntas**

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

**IV. APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo.

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1683 a una reunión posterior.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:17 horas del día 16 de noviembre de dos mil veintitrés.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General  
Pablo Martín González*

Vº Bº

*Firmado electrónicamente por el Presidente  
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

Código seguro de Verificación : GEN-1f61-dd12-d969-704e-1a29-7132-db17-6b83 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>



ANEXO I

**VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO SR. CASTEJÓN MAGAÑA**

Código seguro de Verificación : GEN-1f61-dd12-d969-704e-1a29-7132-db17-6b83 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

Página 12 de 17

Acta 1683 16/11/23

---

CSV : GEN-1f61-dd12-d969-704e-1a29-7132-db17-6b83

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 23/11/2023 17:42 | Sin acción específica



**VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN EN CONTRA DE LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 1 DEL NUEVO MODELO DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO**

ANTECEDENTES:

La Fábrica de Combustible Nuclear de Juzbado ha presentado a apreciación favorable del CSN con fecha 27/07/2023 la propuesta de cambio del actual modelo de licencias de personal de operación (Revisión 1).

Esta propuesta anularía y sustituiría la primera propuesta (Revisión 0), recogida en el documento INF-EX 016628 (Revisión 0), de fecha 19/02/2020, que fue apreciada favorablemente por unanimidad por el pleno del CSN el 09/06/2021 (CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/ 2104/120), tan solo hace dos años. La propuesta original (Revisión 0) fue el resultado del proceso de trabajo y discusión técnica conjunto llevado a cabo por el titular y el grupo de técnicos del CSN involucrados en el tema (el área especialista OFHF – Formación, Organización y Factores Humanos - y el Tribunal de Licencias de personal de operación de la Fábrica de Juzbado) para la definición de un nuevo modelo de licencias que resolviera las debilidades del modelo entonces vigente. La evaluación de dicha propuesta original (Revisión 0) fue documentada en el informe del área especialista CSN/IEV/OFFH/JUZ/2102/275 “Informe de evaluación de un nuevo modelo de licencias para el personal de la Fábrica de Juzbado” (elaborado por los técnicos del área OFHF y del Tribunal de Licencias de la Fábrica de Juzbado) de fecha 05/02/2021. Esta propuesta original del modelo de personal con licencia mantenía las funciones y responsabilidades del supervisor, pero introducía un cambio sustancial al proponer que el personal con licencia estuviera constituido por personas con dedicación exclusiva. Como se ha dicho, el Pleno del CSN la aprobó por unanimidad.

EVALUACIÓN DE LA REVISIÓN 1:

Ante esta solicitud de apreciación favorable solicitada por el titular de la fábrica de Juzbado, el área especialista OFHF, realizó el informe de evaluación CSN/IEV/OFFH/JUZ/2310/317 sobre la nueva propuesta en el que categóricamente la rechazó por los siguientes motivos:

1. Elimina la exclusividad de las licencias de operación en el desempeño de sus funciones.
2. El modelo no es auto contenido. Menciona que existirán funciones adicionales para el personal con licencia de operación, pero no enumera ni describe cuáles serán.
3. No se constituye una unidad organizativa específica de Operación.
4. Adicionalmente, conjuntamente con la propuesta de cambio del Reglamento de Funcionamiento presentada por el titular a aprobación del CSN el 22/06/2022, y que supuestamente pretendía implantar el modelo (Revisión 0) apreciado favorablemente por el CSN el 09/06/2021, este nuevo modelo de licencias (Revisión 1) habilita la desaparición de la vigente unidad organizativa de Seguridad Nuclear, cuyas funciones y responsabilidades se diluirían y entremezclarían con las funciones de operación.

Este rechazo se fundamenta en las siguientes críticas al nuevo modelo propuesto ahora por el titular:

1. Es inadecuado que el nuevo modelo no constituya una organización específica para el personal con licencia, con funciones específicas dirigidas a que la operación se realice dentro de los límites establecidos, y que refuerce y compense la eliminación de los dos tipos de licencias adicionales.
2. Es inadecuado que el nuevo modelo suprima la dedicación exclusiva del personal con licencia de operación, sustituyéndola (como si fuera equivalente) por el obvio criterio



de que cuando el personal con licencia esté desempeñando sus funciones en el turno de servicio las realice sin tener otra misión y funciones concurrentes diferentes. Es inadecuado que el personal con licencia comparta varios puestos de trabajo, favoreciendo una situación en la que los roles y las responsabilidades se entremezclen, pudiendo dar lugar a duplicación de trabajos o no tratamiento (o tratamiento inadecuado) de temas fronterizos entre disciplinas; y, además, detraigan recursos de la unidad de operación que se podrían emplear en la mejora de sus procesos.

3. Es inadecuado presentar una propuesta tan imprecisa de modelo de licencias que, junto con la propuesta de Reglamento de Funcionamiento presentada, permite incrementar el menoscabo de la jerarquía organizativa y de las capacidades de la vigente Unidad de Seguridad Nuclear. La unidad de Seguridad Nuclear tiene un papel relevante en la seguridad de la instalación y sus funciones son necesarias para la explotación segura de la misma. No son funciones ni auxiliares ni accesorias para la seguridad de la Fábrica.

Es importante recordar que la Revisión 0 se aprobó como reacción al incidente con una de las mezcladoras de uranio que se produjo entre octubre y noviembre de 2020, con la acumulación sustancial de polvo de uranio en una zona de difícil acceso, y que dio lugar a un incendio al intentar resolver el problema. El área OHFH así lo pone de manifiesto en su defensa de la Revisión 0 y su rechazo a la Revisión 1:

*“Adicionalmente, se exponen detalladamente debilidades organizativas que se pusieron de manifiesto en la fábrica de Juzbado con el suceso de acumulación de material radiactivo, con combustión de una parte del mismo, ocurrido entre los meses de octubre y noviembre de 2020 (ISN 03/2020) y que el modelo de personal con licencia (Rev. 0) apreciado favorablemente por el CSN en junio de 2021 iba a contribuir a resolver. El modelo (Revisión 1) objeto del presente informe de evaluación, con los cambios que introduce respecto a la Revisión 0, merma dicha contribución a la resolución de los problemas identificados (“falta de claridad y trazabilidad en el proceso de toma de decisiones para gestionar el suceso, así como asignación imprecisa de funciones para la gestión del mismo e inadecuado proceso de autorización y control de actividades operativas asignado a los supervisores, y un inadecuado control de la preparación y ejecución de los trabajos”).*

*“El cambio del modelo de personal con licencia que ahora se somete a apreciación favorable del CSN, no responde a diferencias de matiz en la interpretación del modelo en Revisión 0, ni a una redacción desafortunada en el documento del modelo en Revisión 0, sino a un cambio de rumbo sustancial en la concepción del modelo por parte del titular. Este cambio de rumbo podría ser debido, aunque esto no ha sido reconocido por el titular, a dificultades conocidas y previstas, pero no resueltas a tiempo por el titular, para encajar el modelo de personal con licencia aprobado en junio de 2021 en su organización actual de 2023.”*

Atendiendo a lo anterior, la evaluación del área especialista **considera no aceptables** los cambios significativos de la nueva propuesta presentada por Juzbado, que modifica la anteriormente aprobada por el Pleno del CSN, **y propone su desestimación.**

#### DISCREPANCIA DE LA CADENA JERÁRQUICA CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Posteriormente a la elaboración del informe evaluación CSN/IEV/OHFH/JUZ/2310/31 ya citado, que proponía denegar la apreciación favorable, el superior jerárquico del área especialista, el



recientemente nombrado subdirector de tecnología nuclear STN, presenta su discrepancia con el informe del área OHFH, sin el apoyo de otra evaluación basándose en argumentos del tipo:

*“La responsabilidad de la seguridad recae sobre el Titular y, en ausencia de referencias para el establecimiento del modelo de licencias, es su responsabilidad determinarlo, de acuerdo con su experiencia y conocimiento de los riesgos de la instalación. Por esta razón, el CSN no debe ser prescriptivo en la definición del modelo y la estructura organizativa asociada”.*

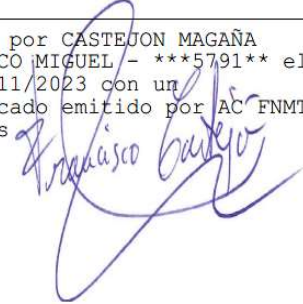
Cuando, por el contrario, es un hecho que el CSN ha sido prescriptivo sobre factores organizativos internos y procedimientos de las entidades bajo su supervisión, siempre que lo ha considerado necesario. Además, si bien la responsabilidad última de la seguridad de la instalación en control recae sobre su titular, es función del CSN emitir los requisitos que considere necesarios para garantizar la seguridad, así como velar por el cumplimiento de la misma.

VOTO PARTICULAR EN CONTRA:

Por todo ello emito el presente voto particular en contra de la apreciación favorable, pues considero que el trabajo del área especialista es sólido y las razones esgrimidas por el Subdirector de STN no son de suficiente peso para invalidarlo.

Por otra parte, la primera evaluación realizada por el área OHFH, que dio lugar a la apreciación favorable de la Revisión 0, ya fue avalada por el Pleno del CSN, que votó a favor por unanimidad. No considero aceptable modificar aquella decisión sin que haya aparecido ningún motivo sobrevenido o circunstancia que así lo aconseje y considerando que no están bien sustentados los argumentos presentados por la cadena jerárquica, por lo que debe prevalecer el criterio del área especialista en este caso.

Firmado por CASTEJON MAGANA  
FRANCISCO MIGUEL - \*\*\*5791\*\* el  
día 20/11/2023 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios



ANEXO II

**VOTO PARTICULAR DE LA CONSEJERA SRA. ROMERA GUTIÉRREZ**

Código seguro de Verificación : GEN-1f61-dd12-d969-704e-1a29-7132-db17-6b83 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

Página 16 de 17

Acta 1683 16/11/23

---

CSV : GEN-1f61-dd12-d969-704e-1a29-7132-db17-6b83

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 23/11/2023 17:42 | Sin acción específica





La consejera Elvira Romera Gutiérrez vota en contra de la aprobación del punto II.1 del orden del día referente a la fábrica de elementos de combustible de Juzbado por el siguiente motivo.

En el pleno del 9 de junio de 2021 ( acta número 1579) se aprobó por unanimidad de los miembros del pleno del CSN el modelo de licencias para el personal de la fábrica de Juzbado que hay en vigor a fecha de hoy. La solicitud que se presenta a apreciación del Pleno del CSN modifica el anteriormente citado modelo de licencias para el personal de operación de la fábrica de Juzbado.

Después de estudiar en detalle toda la documentación remitida al pleno, hay que destacar que el área técnica especialista del CSN (Organización Factores Humanos y Formación), en su informe de evaluación (referencia CSN/IEV/OFHF/JUZ/2310/317), indica que esta modificación que se presenta para apreciación del Pleno no es adecuada por diferentes motivos que están detallados en el citado informe.

Teniendo en cuenta las razones técnicas del área especialista que considera no adecuada la modificación, así como que el modelo aprobado en 2021 contaba con el consenso del Pleno, considero que el modelo de licencias de personal de operación para la fábrica de Juzbado, que ya se aprobó en el pleno del 9 de junio de 2021 por unanimidad, es el que debe continuar en vigor y mi voto es negativo para la aprobación de la actual propuesta de modificación.



Fdo. Elvira Romera Gutiérrez

